

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital No.110013110023-2020-00267-00

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022).-

Se tienen en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del .C.G.P., obrante a folio precedente.

Se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante GILBERTO CASTRO MESA, al **Dr.** (a) WILLIAM VARGAS VILLARRAGA quien se ubica en la Carrera 2 A No. 17 A – 35 Sur Bl. 22 Apto. 202 de Bogotá D.C., correo electrónico william 200839@gmail.com, celular 3114632296 como Curador Ad - Litem de los Herederos Indeterminados a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037 HOY: 09 de marzo de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria